

ACTA DE REUNIÓN N° 5/2023 COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	26 de septiembre de 2023
Fecha de realización	11 de octubre de 2023
Hora de inicio	15:38
Hora de término	17:15
Lugar	Salón Delegación Presidencial Regional
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Camila Rivera Tapia	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH
Claudia Arenas González	Ministra Presidenta	Titular	Corte de Apelaciones de Arica
Mario Carrera Guerrero	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Sergio Zenteno Alfaro	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Rodrigo Fuentes Azocar	Jefe Región Policial	Titular	Policia de Investigaciones
Nicolás Vargas Tapia	Asesor Jurídico	Designado	Carabineros de Chile

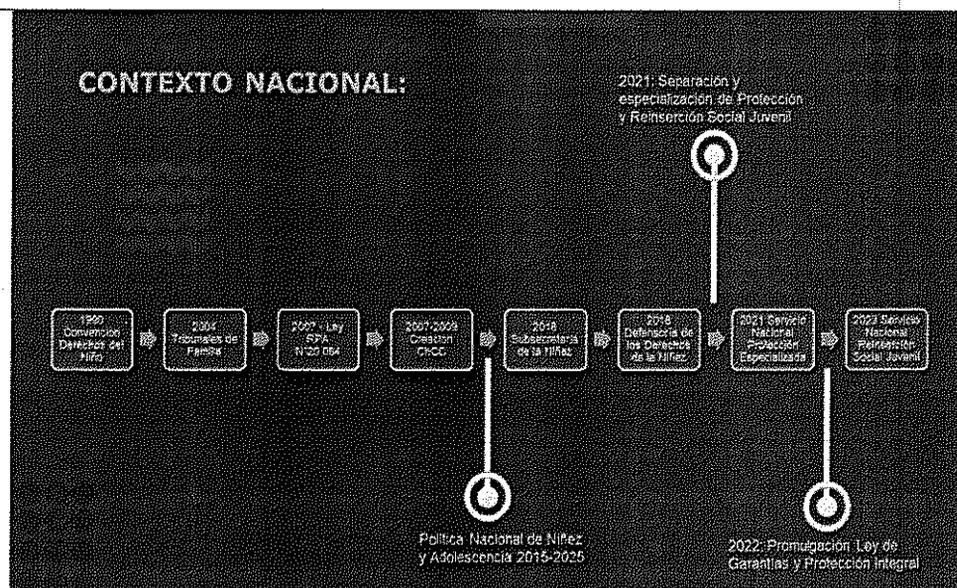
3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Gabriel Ormeño V.	Juez	Designado	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
Juan Araya Contreras	Juez Presidente (S)	Subrogante	Tribunal de Garantía de Arica
Alex Miranda Torres	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Lissett Dubreuil Araneda	Subprefecto de los Servicios	Designado	Carabineros de Chile
Karen Medina Marin	Directora Regional	Titular	Servicio de Reinserción Social Juvenil
Alejandra Clery Godoy	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	<p>La SEREMI agradece la participación de todas y todos los presentes en la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal del año 2023, instancia que tiene por objeto desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.</p> <p>A la presente sesión se ha invitado a participar a la Sra. Karen Medina Marin, Directora Regional del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>La citación a la 5ª sesión se realizó a través de ordinario N° 470/2023, enviado con fecha 26 de septiembre del presente año.</p> <p>Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quáter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificado el quórum exigido por éste, se da por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.</p> <p>Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 Reglamento de la Ley N° 20.534, con fecha 03 de octubre de 2023, se procedió al envío del acta de sesión anterior, para la revisión de los Comisionados, sin que se hayan presentado observaciones hasta la fecha.</p> <p>Sometiendo a consulta la aprobación del acta de sesión anterior del 3 de agosto de 2023, se tiene aprobada por unanimidad de los comisionados presentes, a través de votación a mano alzada.</p>
II.	Compromisos sesión anterior	<p>La SEREMI se refiere a los compromisos de la sesión anterior.</p> <p>1. Reunión con DICREP: El 3 de octubre del presente, se llevó a cabo reunión en la que participaron el Sr. Luis Vargas M., Administrador Regional de la Dirección de Crédito Prendario, Sr. Mario Carrera G., Fiscal Regional, el Sr. Ricardo Gajardo, Administrador del Ministerio Público y la Sra. Camila Rivera T., SEREMI de Justicia y DDHH., abordándose los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto de la solicitud realizada por el Ministerio Público para poder reunirse con DICREP en relación con la problemática en disposición final de bienes declarados en comiso y otros bienes. • Gestiones que ha realizado DICREP regional en relación con la subasta y eliminación de bienes con el nivel central. • Datos del Ministerio Público sobre bienes incautados. • Propuesta de Oficio para DICREP Nacional. Lo cual debe pasar por aprobación por la Comisión de Justicia. <p>El Fiscal Regional complementa señalando que la solicitud dice relación con los pocos remates y poca cobertura de funcionarios de DICREP en la región, frente a la gran cantidad de especies decomisadas que se reúnen (vehículos), los que se van devaluando con el tiempo, señala que la situación se complejiza aún más tratándose de los bienes raíces, ya que se requiere realizar evaluaciones y tasaciones sin que haya personal suficiente que los pueda realizar. Agrega que esta situación se verá agravada con las nuevas normas en materia de crimen organizado.</p> <p>La SEREMI agrega que la propuesta de enviar un oficio por parte de la Comisión a DICREP Nacional es para visibilizar la problemática que presenta la región y puedan estudiar las alternativas de solución.</p> <p>Este oficio será elaborado por el Ministerio Público y será enviado desde esta secretaría ejecutiva, siempre que la comisión lo estime pertinente.</p> <p>Consultada la comisión, procede a aprobar de forma unánime la propuesta.</p>

		<p>2. Situación de sala de entrevistas y locutorio del CPF</p> <p>En la sesión anterior el Director Regional indicó haber realizado gestiones con el jefe del Departamento de Derechos Humanos y el Subdirector de Administración de Finanzas de Nivel Central de Gendarmería de Chile, solicitando recursos destinados para la habilitación de un espacio adecuado para las audiencias de las internas y mejorar las condiciones de privacidad de las entrevistas de las internas con sus abogados defensores.</p> <p>En la presente sesión, el Director Regional de Gendarmería agrega que fue autorizado el traspaso de recursos para habilitar una sala de videollamadas para las internas del Centro Penitenciario Femenino.</p> <p>El Defensor Regional refiere que entiende que los recursos asignados son solamente para habilitar la sala de videoconferencia de las imputadas extranjeras y no para mejorar condiciones de la sala de entrevistas de las internas con los defensores/as.</p> <p>La SEREMI indica que efectivamente los recursos obtenidos son para la habilitación de una sala de videollamadas y se está a la espera de los recursos para ampliar la sala de atención presencial con abogados defensores, lo que significa un avance.</p> <p>El Defensor Regional, reitera su preocupación respecto a las condiciones de privacidad en que se están realizando las entrevistas de los abogados defensores.</p> <p>3. Sobre Actividad de profundización del modelo de residencias familiares para adolescentes de Mejor Niñez, dirigida al Tribunal de Garantía.</p> <p>La actividad se realizó el 1 de septiembre en el Tribunal de Garantía, se contó con la participación de 4 jueces de Garantía y la exposición del equipo de profesionales Servicio de Mejor Niñez, quienes presentaron el modelo de residencias familiares, instancia donde aclararon dudas y contestaron las consultas de los magistrados, en miras a profundizar sobre la temática.</p> <p>El Juez Presidente (S) resalta la precariedad de la institucionalidad en cuanto al modelo de intervención, dado que hay nudos de difícil solución y que tiene que ver con los jóvenes que están en la residencia por vulneración de derechos y que también son infractores de Ley.</p> <p>4. El Juez Presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal presenta los avances del proyecto de explicación de fallo.</p> <p>Sobre este punto el Magistrado Ormeño, señala que el proyecto se sometió a la aprobación por parte del tribunal y no se logró el quórum de mayoría, dado que se presentaron observaciones por parte de algunos jueces. Por lo anterior, se presentará nuevamente con las observaciones planteadas en el próximo comité de jueces.</p>
III.	Se informa avances del trabajo realizado la Subcomisión de la Ley N°21.057	<p>La Subcomisión está trabajando en la organización de un seminario dirigido a abogados/as, egresados y estudiantes de 5° año de la carrera de derecho de la Universidad de Tarapacá, y abogados/as del sector público, para noviembre y contará con ponentes expertos en la materia del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Tarapacá y de la Unidad de Entrevista grabada en Video del Ministerio de Justicia y DDHH.</p> <p>Desde ya la SEREMI deja cordialmente invitados a los comisionados/as, a quienes se les hará llegar la correspondiente invitación.</p>
IV.	Presentación de la Directora Regional de Servicio de Reinserción Social Juvenil	<p>Se presenta a Doña Karen Medina Marín, Directora Regional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en la Región de Arica y Parinacota, es psicóloga con 12 años de experiencia en el área infanto juvenil e inicio sus funciones recientemente el 22 de septiembre y realiza presentación acerca de la implementación nuevo servicio de Reinserción Social Juvenil y la instalación de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.</p>



El Nuevo Servicio proviene de un proceso profundización de la reforma penal juvenil que parte con la dictación de la Ley N°20.084, presenta un recorrido histórico que da el contexto de la política nacional de Niñez y Adolescencia que se concreta desde el 2015 y hasta el 2025, destacando como últimos hitos el 2021 con la Ley N° 21.302 que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada, la promulgación de la Ley N° 21. 430 sobre garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia y la Ley N° 21.527 que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Objeto del futuro SNRSJ

Objeto del Servicio (art.2°): El Servicio es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la Ley N°20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la interacción social de los sujetos de su atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.

En cumplimiento de este objeto, el Servicio deberá garantizar, dentro del ámbito de su competencia, y conforme a sus atribuciones y medios, el pleno respeto de los derechos humanos de sus sujetos de atención, reconocidos en la Constitución Política de la República, la Convención de los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes en la legislación nacional dictada conforme a tales normas.

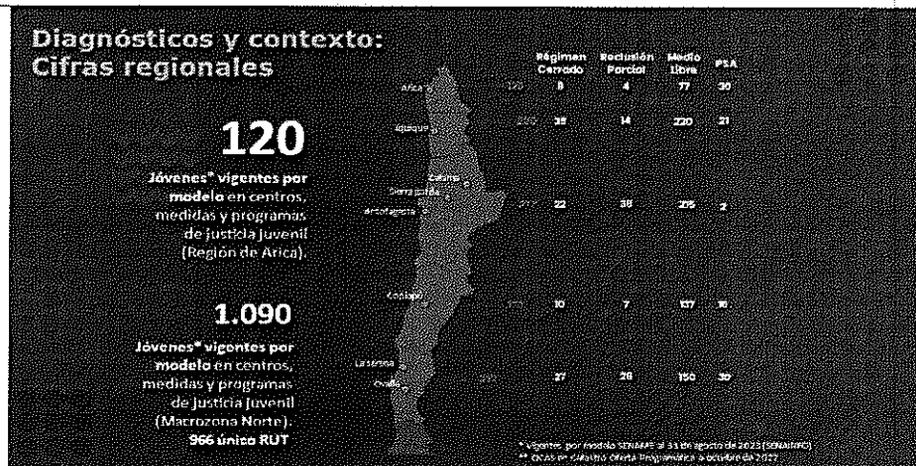
El Servicio, en cumplimiento de su objeto, proveerá las prestaciones correspondientes, asegurando la oferta pública en todas las regiones del país, directamente o a través de organismos acreditados, en conformidad a lo dispuesto por la ley N° 20.084.

Se refiere al objeto del nuevo servicio, indica que se proyecta que el Servicio este instalado el año 2026. Indica que los principios que lo sustentan son: Interés superior del adolescente, Especialización, Orientación de la gestión hacia el sujeto de atención, Separación y segmentación, Coordinación pública e Innovación.

La Presidenta de la Corte de Apelaciones consultar si dentro del diseño está contemplada la particularidad local de cada región, ya que no todas son iguales y no todas pueden responder a un estándar de programa.

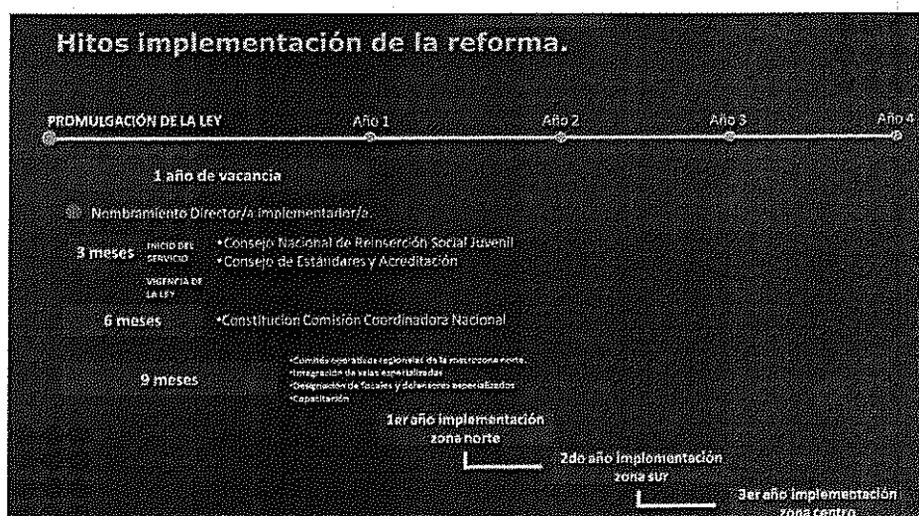
Al respecto, la directora regional del Servicio de Reinserción Social Juvenil responde que ambos servicios (Servicio Mejor Niñez y Servicio de Reinserción) tienen autonomía y descentralización pudiendo levantar la necesidad de la oferta en la región y creas oferta pertinente para la región.

Diagnósticos y contexto: Cifras regionales



Presenta un diagnóstico y contexto con cifras nacionales y regionales al 31 de agosto según SENAINFO, existiendo en Arica 120 jóvenes usuarios vigentes, siendo el único ejecutor hasta el momento CORFAL. En cuanto al régimen cerrado hay 9 jóvenes, Reclusión parcial 4 jóvenes, Régimen medio libre 77 jóvenes y Programa salidas alternativas con 30 usuarios.

Hitos implementación de la reforma.



La directora regional presenta una línea de tiempo con los hitos de implementación de la reforma, encontrándose actualmente en la etapa, de 1 año de vacancia, periodo que comprende la instalación de los organismos que crea la ley y también proceso de traspaso y homologación de cargos (funcionario de SENAME) para el nuevo servicio. El nuevo Servicio comienza a operar desde el 13 de enero de 2024, desde ese momento toman a su cargo toda la oferta de medidas y sanciones (regiones de primera etapa de implementación).

Al respecto la SEREMI de Justicia y DD.HH. refiere que este cambio no responde solamente al nombre, sino que es una reforma integral al sistema de justicia adolescente y que contempla la participación y coordinación de todos los actores del sistema.

El Jefe Policía de PDI consulta si en lo práctico y funcional habrá modificaciones de los lugares físicos.

Al respecto al directora regional indica que en términos de ubicación física las dependencias serán las mismas, cambia el modelo de intervención, gestión de caso e informes técnicos, hay una nueva oferta que es el programa de libertad asistida especial con internación parcial otra innovación son los gestores territoriales de casos que da énfasis a la intervención caso a caso y acompañamiento.

La Presidenta de la Corte comenta que a contar de enero del próximo año debe estar instalado el Servicio de Reinserción Social Juvenil y como en tan corto tiempo se tendrán todos los programas implementados.

		<p>La directora regional, complementa que por ello se inicia el proceso de implementación segmentado por etapas iniciando con la macrozona norte.</p> <p>La SEREMI agrega que se trata de un traspaso paulatino, donde los equipos del Ministerio llevan trabajado las políticas públicas y modelos de intervención con los equipos regionales desde hace más de 9 meses. La SEREMI plantea que los dos grandes objetivos del Servicio de Reinserción Social Juvenil:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Trabaja para erradicar las conductas delictuales de los jóvenes. 2. Trabajar en la reinserción social de los y las jóvenes.
V.	Otros temas	<p>El Fiscal regional, plantea problemática en torno a los imputados que padecen de enajenación mental, regulado en 458 del Código procesal penal. Agrega que Fiscalía hizo un levantamiento de 257 causas que se encuentran suspendidas en virtud de la norma aludida, en los cuales aun no existe certeza de la inimputabilidad.</p> <p>En algunos de los casos se solicitó el sobreseimiento definitivo por prescripción. Pero en algunos casos tienen la dificultad cuando formalizan por detención en flagrancia, puesto que quedan en un limbo ya que el tribunal decreta la suspensión y oficia al Servicio Médico Legal para que haga el examen pertinente y determinar en definitiva si el imputado padece de enajenación mental.</p> <p>El Fiscal Regional se compromete para la próxima sesión a acotar bien esta cifra (257), para revisar cual es la problemática y tomar una solución. Van a revisar los casos concretos, los que cuentan con redes de apoyo y de aquellos que no cuentan con ello, en este último caso se deberá coordinar con el Servicio de Salud.</p> <p>La SEREMI refiere que ha tenido con Fiscalía a lo menos 3 reuniones con el servicio médico legal, se está trabajando en poder resolver la situación crítica de la región, la oferta es realizar los informes por vía telemática.</p> <p>La SEREMI propone al Fiscal una vez que cuente con las cifras poder reunirse de manera bilateral junto al Servicio Médico Legal.</p> <p>La SEREMI se refiere a la situación crítica del Servicio Médico Legal, dado que según lo informa la Dirección Nacional, no hay postulaciones de médicos para ocupar el cargo.</p> <p>El Juez Presidente (S) del Tribunal de Garantía, al respecto refiere el que Servicio Médico Legal para las pericias psiquiátricas está dando hora para abril mayo de 2024. Además, agrega que el tribunal decreta la suspensión, cuando hay antecedentes que permitan presumir que la persona es inimputable, pero a veces estos no son suficientes, cuando se trata de delitos que tienen asignada pena de crimen, piden informe al SML para determinar si es inimputable o padece de alguna alteración mental que pudiera atentar contra terceras personas o si mismo, en este caso queda en prisión preventiva y derivado a la UPFT, pero muchas veces no hay cupos.</p> <p>El Defensor Regional, indica que se debe tener cuidado en la utilización del sistema de salud en las causas penales, finalmente se refiere al caso del imputado que siendo derivado a la intención en UPFT, por falta de disponibilidad de cama, fue ingresado a cumplir prisión preventiva bajo condiciones de una persona imputada normal, lo que terminó con su muerte.</p> <p>La SEREMI agradece la participación de los comisionados en especial la participación de la Directora del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, poniendo termino a la sesión.</p>

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	Ministerio Público	Presentará en próxima sesión las causas de imputados del 458 del Código Procesal Penal, presentado las	Próximamente

	problemáticas que le afectan con objeto de abordar una solución.	
--	--	--

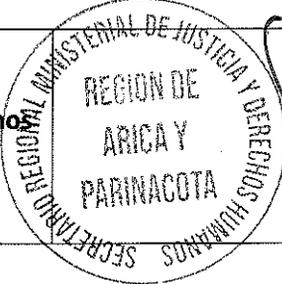
6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
2	Tribunal Oral en lo Penal de Arica	Presentará en próxima sesión los avances del proyecto de audiencia de explicación de fallo.	Próxima sesión

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	No aplica

8. Firma responsable

<p>Camila Rivera Tapia Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región Arica y Parinacota</p>	 
--	--

9. Responsable de Acta

<p>Alejandra Clery Godoy Abogada</p>	<p>Secretaria Ejecutiva</p>
---	-----------------------------